Acta número cinco. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión extraordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Empresa Constructora RE & JEM, S.A. DE C.V. $16,603.19, según factura No.5013, por segunda estimación de ejecución de proyecto: mejoramiento de tramo de calle principal Los Orantes y Caserío El Palmo Abajo, Etapa II y del Cantón El Jícaro y Sincuyo del Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) ELECTRO INDUSTRIALES PACIFICO, S.A. DE C.V., $5,468.00, según factura No.15470, por suministro de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado público. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., $190.50, por suministro de guantes para personal recolector de basura. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., $583.60, por suministro de ruedas de hule y grasa para carreta. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V., $1,066.49, según factura No.0461, por suministro de dos llantas direccionales para camión recolector N2593. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) INDUSTRIAS TOBAR, $500.00, según factura No.0053, por servicio de instalación de 4 aires acondicionados en oficinas administrativas. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) LACTEOS Y TIENDA ROSY, $108.15, según factura No.00183, atención a diversos sepelios en apoyo a empleados de ésta Municipalidad. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) Agroferretería “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Suministro de materiales para el mantenimiento de bienes municipales | 0007079 | $79.05 |
| 0007080 | $ 134.00 |
| Total ……………………..………………….. | $ 213.05 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) OLGA LIDIA ROSALES, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Refrigerios en atención a líderes comunitarios e instituciones de buenos vecinos | $ 33.00 |
| Refrigerios en poyo a reunión de padres en C.E. La Pandeadura | $ 68.00 |
| Total ……………………..………………….. | $101.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $250.00, suministro de alimentación a personas de diferentes instituciones del Estado y Alcaldía Municipal. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11)JULIETA MAGDALENA MARTINEZ CONTRERAS, $88.00, suministro de refrigerios para empleados municipales por celebración del día de la amistad. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) PABLO ESTEBAN SALDAÑA GONZALEZ, $38.00, suministro de arreglo floral y coronas para sepelios en diferentes zonas. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) Planilla No.02, $240.00, correspondiente al mes de febrero/2022; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $60.00, suministro de alimentos al equipo de EMAO y Alcaldía en la brigada odontológica realizada en Cantón San Rafael. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) EMPRESA RE & JEM, S.A. DE C.V., $1,943.10, en concepto de devolución de la retención del 5% del proyecto mejoramiento de tramos de calle en caserío El Molino del cantón El Níspero, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de MARZO/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones aMICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de MARZO/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesaria la realización del proyecto concreateado de tramo de calle desde C. E. Los Oranteshasta desvíoCaserío Los Juárez, Cantón El Sincuyo; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE DESDE C. E. LOS ORANTES HASTA DESVIO CASERIO LOS JUAREZ, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro 96/100 dólares ($48,654.96) y de supervisión por un valor de tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: CONCREATEADO DE TRAMO DE CALLE DESDE C. E. LOS ORANTES HASTA DESVIO CASERIO LOS JUAREZ, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro 96/100 dólares ($48,654.96) y de supervisión por un valor de tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00), según carpeta técnica, con fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco y se autoriza al señor Tesorero Municipal realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONCREATEADO DE TRAMO DE CALLE DESDE C. E. LOS ORANTES HASTA DESVIO CASERIO LOS JUAREZ, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro 96/100 dólares ($50,754.96), transfiriendo los fondos de la No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la asociación de desarrollo comunal La Fuente del Cantón El Níspero, donde solicitan el apoyo con materiales para la construcción de una caja de captación de agua; ACUERDA: Priorizar la compra de materiales para la CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE CAPTACIÓN DE AGUA, CASERIO LOS RENDONES, CANTON EL NÍSPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, hasta por un monto de un mil quinientos cuarenta y tres 75/100 dólares ($1,543.75), donde la comunidad suministrará la mano de obra no calificada,, autorizando a la unidad financiara realizar el ajuste presupuestario de la fuente de recursos FODES 75%, al señor Tesorero Municipal para que de la cuenta FODES 75% inversión realice la transferencia respectiva y de la cuenta corriente realice los pagos por los gastos que este genere, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la necesidad de evitar botadero de basura a cielo abierto frente al Instituto Nacional de Tacuba, manteniendo así la zona libre de desechos y de efectos insalubres; ACUERDA: Priorizar la CONSTRUCCION DE CERCO DE PROTECCIÓN CON MALLA CICLON PARA EVITAR BOTADERO DE BASURA EN CALLE SALIDA A SAN JUAN, MUNICIPIO DE TACUBA, hasta por un monto de dos mil cuatrocientos treinta y cinco 25/100 dólares ($2,435.25), para la compra de materiales necesarios, la mano de obra no calificada será cubierta con personal de mantenimiento, autorizando a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario de la fuente de recursos FODES 75% al señor Tesorero Municipal para que del FODES 75% INVERSION realice la transferencia respectiva y de la cuenta corriente realice los pagos por los gastos que este genere, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la FORMULACION de la carpeta técnica, para el proyecto: cinteado de tramo de calle en caserío Llano Grande, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba. Al Ingeniero: JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dos mil trescientos 00/100 dólares ($2,300.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesaria la intervención de la calle principal en caserío Las Pozas del Cantón El Níspero, con el fin de tener una vía de acceso en buenas condiciones; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS, SOBRE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LAS POZAS, ETAPA II, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil quinientos veintinueve06/100 dólares ($47,529.06) y de supervisión por un valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS, SOBRE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LAS POZAS, ETAPA II, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de ejecución de cuarenta y siete mil quinientos veintinueve06/100 dólares ($47,529.06) y de supervisión por un valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, de la fuente de financiamiento préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco y se autoriza al señor Tesorero Municipal realizar las transferencias correspondientes y a la UACI, realizar los procesos de contratación del realizador y supervisor. Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE TRAMOS, SOBRE CALLE PRINCIPAL A CASERIO LAS POZAS, ETAPA II, CANTON EL NISPERO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cincuenta mil quinientos veintinueve 06/100 dólares ($50,529.06), transfiriendo los fondos de la No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.13.Enbase a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en artículo 4 numeral 5 y 10, Artículo 31 numerales 5 y 6, y considerando:

1. Que los habitantes del caserío la angustura del cantón el Chagüite, carecen de un sistema de Abastecimiento de Agua potable, vital liquido necesario para la salud y la vida humana.
2. Que se han realizado gestiones con la Embajada de Japón, a través del programa de Asistencia Financiera no Reembolsable para Proyectos Comunitarios de seguridad humana, con el fin de llevar a cabo el proyecto INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGUITE.
3. Que se ha actualizado el costo estimado del proyecto por un monto de trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y dos 98/100 dólares($309,652.98), de los cuales la Embajada de Japón tiene estimado aportar la cantidad de $147,039.30; Aporte Comunitario de $41,337.98 en trabajo no calificado y acometidas domiciliares; $121,275.70 aporte municipal correspondiente a Sistema eléctrico para equipo de bombeo, Suministro de línea de impelencia y gastos administrativos.
4. Que es necesaria la construcción del proyecto antes descrito, ya se beneficiarán aproximadamente ciento seis familias que carecen del vital liquido de la comunidad la Angustura y otras comunidades vecinas.

En base a los considerandos anteriores, Este Concejo;ACUERDA:RECTIFICAR el acuerdo No.5 del acta 22 de fecha 24 de agosto de 2020, en el sentido de Establecer como contrapartida municipal para la realización del proyecto INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGOSTURA, CANTON EL CHAGUITE, MUNICIPIO DE TACUBA, la cantidad de ciento veintiún mil doscientos setenta y cinco 70/100 dólares ($121,275.70), los que están distribuidos según resumen ejecutivo del proyecto en:$57,775.70 para la instalación de línea de impelencia del proyecto Hidráulico, $55,000.00 destinado para la Introducción del Servicio de Energía Eléctrica para el Equipo de bombeo, y $ 8,500.00 correspondiente a gastos administrativos relacionados con la Carpeta Técnica, placa conmemorativa, rótulo e imprevistos; montos que serán aplicado al presupuesto municipal vigente; así mismo se autoriza al Lic. Luis Carlos Milla García, Alcalde Municipal, para que firme en representación de la Alcaldía Municipal, el documento donde se estable el compromiso adquirido. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: RECTIFICAR el Acuerdo No.6 Acta 22 de fecha 24 de agosto de 2020, en el sentido de cambiar el nombre del proyecto Priorizado a "INTRODUCCION DE ENERGÍA ELECTRIA PARA EQUIPO DE BOMBEO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA ANGUSTURA, CANTON EL CHAGUITE, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltese a la comisión de proyectos juntamente con la UACI a iniciar el proceso de formulación de la Carpeta. Comuníquese.

ACUERDO №.15.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 4 numerales 5 y 10, artículo 31 numerales 5 y6 y a solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal “La Esperanza del Caserío La Angostura, Cantón el Chagüite, donde requieren permiso correspondiente para la extracción de agua de la fuente ubicada en río El Jutal, con el fin de llevar a cabo el proyecto introducción del sistema de abastecimiento de agua potable en caserío La Angostura, cantón El Chagüite, y dar continuidad a las gestiones realizadas con la Embajada de Japón a través del programa de asistencia financiera no reembolsable para proyectos comunitarios de seguridad humana, éste Concejo; ACUERDA:Aprobar el permiso a la Asociación de Desarrollo Comunal “La Esperanza del Caserío La Angostura, Cantón el Chagüite;para que puedan hacer uso de la sustracción de agua del caudal de la FUENTE Municipal del río El Jutal, situado en caserío La Angostura del Cantón El Chagüite y así pueda llevarse a cabo la realización del proyecto: Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable en caserío La Angostura, cantón El Chagüite, que beneficiará a más de cien familias del sector, con el apoyo de la Embajada de Japón. Comuníquese.

ACUERDO №.16.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal; ACUERDA: Autorizar la renovación del Contrato de Servicio de Telefonía Celular, con la Empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., por un periodo de dieciocho meses que incluye 38 líneas con llamadas ilimitadas a la red Claro y WhatsApp ilimitado, internet y llamadas a otros operadores diferenciado según plan. Autorizando al señor Alcalde Municipal, suscribir con la empresa el contrato respectivo.Comuníquese.

ACUERDO №.17. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, la liquidación de las cuentas corrientes siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| № | №CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO ACTUAL |
| 1 | 00300125618 | Supervisión Mej De Calle Que Conduce De La Ciudad De Tacuba A Cantón El Rosario. | $0.46 |
| 2 | 00300125731 | Suministro De Portería Y Equipamiento Deportivo A Comunidades Del Municipio De Tacuba. | $0.46 |
| 3 | 00300126231 | Construcción De Bóveda En La Calle A Caserío El Carrizal Cantón El Jícaro, Municipio De Tacuba, Depto De Ahuachapán. | $0.46 |
| 4 | 00300127548 | Reparación De Tanque De Captación De Agua Potable En Finca Las Pirámides Cantón El Níspero, Municipio De Tacuba. | $0.46 |
| 5 | 00300127750 | Colocación De Concreto Hidráulico En Tramo De Calle Que Conduce De Bóveda De Río Ashuquema, Caserío El Centro. | $0.46 |
| 6 | 00300127971 | Fortalecimiento Del Turismo Del Municipio De Tacuba, Mediante El Apoyo Al Circuito De La Ruta Las Flores. | $0.46 |
| 7 | 00300132690 | Cintedado De 350 Mts En Tramo De Calle De Caserío El Coco, Municipio De Tacuba, Ahuachapán” | $0.46 |
| 8 | 00300132711 | Remodelación De Pasarela El Horno, Cantón El Sincuyo, Municipio De Tacuba | $0.46 |
| 9 | 00300134447 | Apoyo Para El Mejoramiento De Infraestructura Y Equipamiento De Laboratorio De Ciencias A Centro Escolar Católico Juan Pablo II. | $0.46 |
| 10 | 00300134455 | Apertura De Calle Caserío Los Copinoles Hacía La Calle La Canaleta, Cantón El Chagüite, Mun De Tacuba, Depto De Ahuachapán. | $0.46 |
| 11 | 00300134811 | Atención A Necesidades Por La Emergencia Nacional De La Tormenta Tropical Amanda En El Municipio De Tacuba/ Rehabilitación De caminos De La Tormenta Tropical Amanda. | $0.00 |
| 12 | 00300135036 | Asistencia A Hogares Vulnerables Y Otras Familias Afectadas Por La Tormenta Amanda. | $0.46 |
| 13 | 00300136156 | Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío El Mameyal, Cantón El Sincuyo, Municipio De Tacuba. | $0.00 |
| 14 | 00300136172 | Suministro De Productos Alimenticios Para Contribuir En Las Necesidades Básicas De Hogares Afectados Por La Pandemia Covid 19, Municipio De Tacuba, Depto De Ahuachapán. | $0.00 |
| 15 | 00300136679 | Apoyo A Hogares, Reparto De Alimentos En Diferentes Cantones Y Caseríos Del Municipio De Tacuba. | $0.00 |
| 16 | 00300137209 | Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío Cuesta Los Hercedes, Cantón El Rosario. | $0.00 |
| 17 | 00300137683 | Mejoramiento De Tramo De Tramo De Avenida Cornejo De Colonia San Luis, Municipio De Tacuba. | $0.00 |
| 18 | 00300137691 | Mejoramiento De Tramo De Calle Entrada Principal A Caserío Los Saldaña Y Tramo Sobre Calle A Caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario Municipio De Tacuba. | $0.00 |

Lo cual es solicitado por el Sr. Tesorero Municipal, por la razón de que dichas cuentas han quedado en desuso y el saldo actual que algunas de ellas poseen serán trasladados una parte a la cuenta número 00300110297 de nombre fondo común municipal. Comuníquese.

ACUERDO №.18.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por alumnos del Complejo Educativo Católico Juan Pablo II, donde solicitan apoyo para la actividad de graduación de jóvenes de bachillerato a realizarse el cuatro de marzo del corriente año. Éste Concejo; ACUERDA:Autorizar la erogación de ciento setenta 00/100 dólares ($170.00) como apoyo a los alumnos del C.E. Católico Juan Pablo II, para el acto de graduación de Bachilleres, consistente en la decoración del escenario donde realizará la actividad, autorizando al Señor Tesorero para que del fondo municipal, realice el pago correspondiente al Sr. GERSON SALDAÑA MONTERROSA, así como a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario correspondiente.Comuníquese.

ACUERDO №.19.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: concreto hidráulico sobre tramo de calle en entrada principal hacia cantón Loma Larga y El Rodeo, Municipio de Tacuba; elaborada por el Ingeniero Mario Edgardo Herrera Peñate; por un valor de $2,280.00; con un monto de ejecución de $56,421.30 y supervisión de $3,660.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.20.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Someter a consideración del pleno la “DECLARACION DE INDEPENDENCIA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA”, para el ejercicio que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2022; presentada por el Auditor Interno, Lic. Neftalí Ernesto Ramírez Lico. Comuníquese.

ACUERDO №.21.ElConcejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador y Art. 33 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental; ACUERDA: Aprobar el “PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA” para el ejercicio que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2023, que presenta Auditor Interno de esta Alcaldía. Comuníquese.

ACUERDO №.22.El Concejo; ACUERDA: Someter a consideración del pleno, documento presentado por Señor Auditor Interno, Lic. Neftalí Ernesto Ramírez Lico; que se detalla a continuación: Informe de auditoría interna de arqueos practicados al area de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Tacuba, correspondiente al mes de diciembre de 2021. Comuníquese.

ACUERDO №.23.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: cinteado de tramos de calle en caserío Palín, Municipio de Tacuba. Ala Empresa: OM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: cuarenta y siete mil 41/100 dólares ($47,041.06). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.24.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios de SUPERVISION, para el proyecto: cinteado de tramos de calle en caserío Palín, Municipio de Tacuba. Al Ingeniero: EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: dos mil novecientos 00/100 dólares ($2,900.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍAAlcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_CORNELIO COLINDRESPrimer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVALSegunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍATercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIACuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZQuinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MIGUEL ASENCIOSexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAMUEL SALDAÑA CHAVEZSéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍAOctavo Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZAPrimer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍASegundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERATercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERASCuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |